

DECRETO 1774 DE 2002

(agosto 6)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir del 7 de agosto de 2002, la renuncia presentada por el doctor Camilo Gómez Alzate, al cargo de Alto Comisionado para la Paz Código 110 Consejería Presidencial para la Paz.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de agosto de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Gabriel Mesa Zuleta.